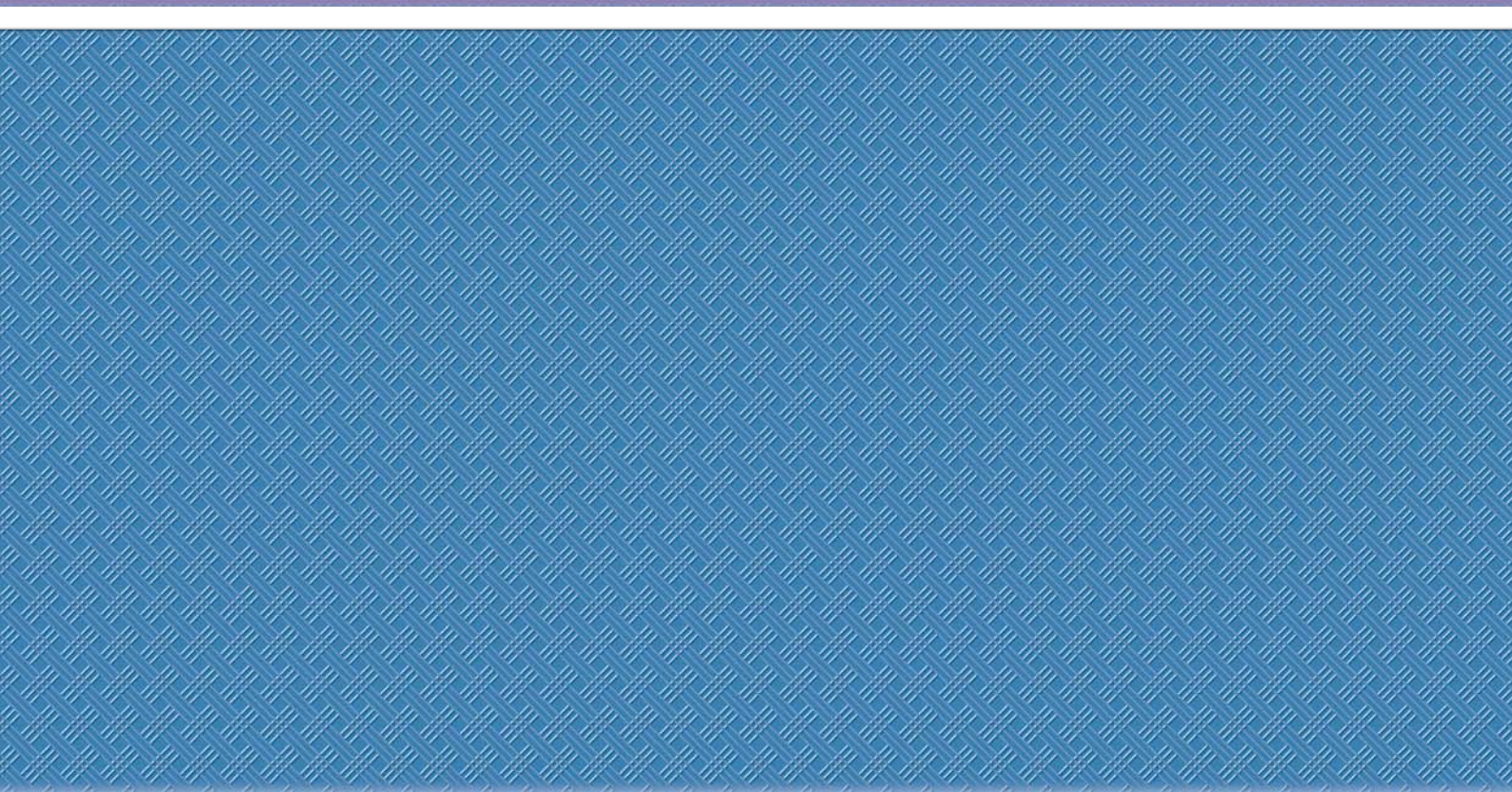


3

SUBVENCIONES



En este capítulo se engloban los distintos tipos de subvenciones:

3.1. SUBVENCIONES DEL RÉGIMEN GENERAL PARA ONG DE PERSONAS MAYORES

Las subvenciones del Régimen General, con cargo al Imserso, destinadas a ONG de ámbito estatal sin fines de lucro reguladas por la Orden TAS/980/2007 de 2 de abril (BOE del 14), están dedicadas a la promoción y apoyo del movimiento asociativo y a la integración social de las personas mayores. Las actuaciones subvencionables se publicaron en la Resolución de convocatoria del Imserso de fecha 14.02.2008. (BOE del 6 de marzo)

Los beneficiarios de estas subvenciones son las entidades y organizaciones sin fin de lucro, de implantación estatal, que se dedican, de acuerdo con sus Estatutos, a la realización de programas y actividades en favor de las personas mayores.

La actuación objeto de financiación con cargo a la convocatoria es el mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales de las entidades.

El **Imserso ha gestionado durante este año un presupuesto de 3.515.970 €**, con el que se han subvencionado a **39 entidades y 39 actuaciones, de un total de 53 entidades solicitantes.**

3.2. SUBVENCIONES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IRPF (EVALUACIÓN DE PROGRAMAS)

Son beneficiarios de estas subvenciones, las entidades sociales y organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro que realicen programas de cooperación y voluntariado sociales, de interés general, encaminados a atender situaciones de necesidad y/o marginación.

Los programas objeto de financiación con cargo a esa convocatoria en el área de personas mayores son:

- Programas de atención personal, atención nocturna, respiro familiar y apoyo a familias y adaptación de la vivienda.
- Programas de promoción y adecuación de plazas para personas mayores con gran dependencia o dependencia severa en residencias de personas mayores.
- Programas de atención diurna.

La gestión y resolución de la convocatoria es competencia de la Dirección General de Política Social (Mepsyd), si bien el Imserso, a propuesta de la Comisión de Evaluación, emite informes técnicos de evaluación sobre programas presentados por entidades solicitantes de subvención.

En la convocatoria de 2008, se han valorado 363 proyectos. El número de organizaciones no gubernamentales que se han beneficiado de estas ayudas ha sido de 41.

SUBVENCIONES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IRPF

Ámbito de actuación	Asignación tributaria del IRPF	
	N.º Programas	Cuantía
Programas de atención personal, atención nocturna, respiro familiar y apoyo a familias y adaptación de la vivienda	34	11.865.541 €
Programas de promoción y adecuación de plazas para personas mayores con gran dependencia o dependencia severa en residencias de personas mayores	27 1 plurianual	14.845.870 € 550.000 €
Programas de atención diurna	14	6.813.440 €
TOTAL	76	34.074.851 €

3.3. SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS PROGRAMAS DE ACTUACIÓN PARA LA CIUDADANÍA ESPAÑOLA EN EL EXTERIOR Y LOS RETORNADOS

Actualmente, continúa siendo numeroso el colectivo de españoles que permanecen residiendo fue-

ra de España. En este sentido, las situaciones de necesidad que a nivel individual o colectivo se les pueden presentar han hecho necesario establecer unos programas destinados a la protección de estas situaciones, así como al fomento de lazos culturales y afectivos con España mientras permanezcan fuera de ella.

Estos tipos de programas se encuentran amparados, por la Orden Comunicada de 21.07.2005, por la que se articula la colaboración entre la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad (Instituto de Mayores y Servicios Sociales) y la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración (Dirección General de Emigración) para el reforzamiento de los programas de actuación a favor de los emigrantes mayores españoles, y por la Orden TAS/874/2007 de 28 de marzo (BOE del 5 de abril) por la que se establecen y regulan los programas de actuación a favor de los emigrantes españoles y la Resolución de 19.02.2008 (BOE del 21) de convocatoria.

Asimismo, estas subvenciones o ayudas se dirigen, sobre todo, a entidades de mayores españoles y van destinadas a centros sociales, centros de día y residencias de mayores, para el mantenimiento, dotación de equipamiento y obras de rehabilitación y a sufragar el gasto que origina las estancias, temporales o permanentes, en estos centros. También contemplan, en algunos casos, atenciones socio-sanitarias y situaciones de necesidad.

El Imserso ha gestionado para este fin un presupuesto de 3.780.380 €, con el que se ha subvencionado a 188 entidades para las Secciones 4ª y 6ª la Orden TAS/874/2007 de 28 de marzo, destinado a las Ayudas para la ciudadanía española en el exterior y los retornados.

La concesión de estas subvenciones se ha notificado a las propias entidades y a las Consejerías de Trabajo e Inmigración de las Embajadas de España.

3.4. SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES DE VACACIONES Y TERMALISMO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Están reguladas por Orden TAS/980/2007, de 2 de abril, y su objeto es la promoción y el apoyo del movimiento asociativo facilitando la ejecución de sus actividades de turismo y termalismo para las personas con discapacidad, favoreciendo su integración social. Por Resolución del Imserso 2 de enero de 2008 se convocaron estas subvenciones para este ejercicio.

Estas actuaciones permiten acceder a los bienes del ocio y la cultura, tanto en el territorio del Estado como en el de otros países de la UE y también facilita el descanso de los familiares cuidadores.

En la **Convocatoria del año 2008** han concurrido 12 entidades, de las que 9 **han recibido subvención por un importe total 5.273.860 €**, con un crecimiento del 3% con respecto al año anterior. En las subvenciones concedidas destacar que, a la Confederación Española de Organizaciones a favor de las personas con discapacidad intelectual «Feaps» recibió 2.600.327 € y la Confederación Coordinadora Estatal de Minusválidos Físicos de España «Cocemfe» recibió 1.116.200 €, ambas realizaron programas de turismo y termalismo, así como turismo cultural en la UE.

En la **convocatoria de turismo y termalismo** del año 2008, **se han desarrollado 493 turnos con un total de 12.308 participantes, de los que 8.760 son personas con discapacidad.**

En cuanto a las **actuaciones de turismo cultural** en el ámbito de la UE, se desarrollaron **14 turnos de viajes, con un total de 388 participantes** de los que **252 son personas con discapacidad.**

Respecto a las de **termalismo**, se han desarrollado **19 turnos, con un total de 593 participantes de los que 356 son personas con discapacidad. Los datos globales de esta convocatoria, serían 526 turnos, con 13.379 participantes, de los que 9.368 son personas con discapacidad.**

3.5. SUBVENCIONES A PERSONAS MAYORES DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIAS DEL IMSERSO

- **Subvenciones a personas mayores, a Entidades y Organizaciones no gubernamentales dedicadas a la realización de programas y actividades a favor de dicho colectivo en Ceuta y Melilla**

Ayudas individuales

Destinadas a personas mayores de 60 años, beneficiarias de la Seguridad Social por su condición de pensionistas, o del cónyuge de los mismos o a personas que tengan reconocido el derecho a los servicios y prestaciones complementarias de aquella por la Ley o por el Convenio Internacional.

Durante 2008 las ayudas individuales se han destinado a sufragar los gastos de atención a domicilio, necesarios para que las personas mayores puedan permanecer en sus viviendas.

Ayudas a Entidades

Destinadas a entidades sin ánimo de lucro, que tengan entre sus fines la realización de los servicios y actividades para los mayores. Comprenden fundamentalmente los siguientes tipos de ayudas:

- Mantenimiento de centros sociales de mayores.
- Promoción y sostenimiento de actividades.

SUBVENCIONES Y AYUDAS 2008

AYUDAS Y CONCEPTO	2008
INDIVIDUALES	
Número de ayudas concedidas	638
Número de beneficiarios	638
Cuantías aplicadas	375.287,80 euros
INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	
Número de instituciones subvencionadas	4
Número de beneficiarios	1.761
Cuantías aplicadas	65.310,00 euros

3.6. SUBVENCIONES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIAS DEL IMSERSO

■ Subvenciones a personas con discapacidad residentes en Ceuta y Melilla y a beneficiarios de Centros para personas con discapacidad cuya titularidad corresponda al Imserso

La Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 1655/2007, de 1 de junio (BOE 138, del día 9) establece las bases reguladoras para la concesión de estas subvenciones en las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla a través de las Direcciones Territoriales del Instituto, y en los centros estatales para personas con discapacidad cuya titularidad corresponda al Imserso, que gestiona la Dirección General.

El objeto de las subvenciones es facilitar las prestaciones y los servicios, ya de un modo directo a las personas físicas concretas, ya a través de los programas desarrollados por las entidades, las organizaciones no gubernamentales y las Instituciones públicas de las Ciudades de Ceuta y de Melilla, a través de los siguientes tipos:

Subvenciones individuales

- Subvenciones para la rehabilitación.
- Subvenciones para la asistencia especializada.
- Subvenciones complementarias.
- Subvenciones para actividades profesionales.

Subvenciones para entidades y organizaciones no gubernamentales

- Mantenimiento de centros y servicios.
- Promoción y sostenimiento de actividades.

Subvenciones a las Ciudades de Ceuta y de Melilla

- Mantenimiento de centros y servicios.
- Eliminación de barreras arquitectónicas.

Subvenciones de carácter excepcional o extraordinario

Subvenciones individuales para residentes en Ceuta y Melilla, así como para beneficiarios de centros estatales para personas con discapacidad, cuya titularidad corresponda al Imserso, no previstas en los conceptos anteriores, y aquellas que estando previstas carezcan de alguno de los requisitos establecidos para su concesión, siempre que concurren circunstancias de grave o urgente necesidad social y se consideren de interés para la atención de las personas con discapacidad.

Gestión del año 2008

En el cuadro siguiente, se ofrecen los datos de la gestión de estas subvenciones efectuada por las Direcciones Territoriales del Imserso de Ceuta y de Melilla.

SUBVENCIONES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Ámbito de competencias del Imserso)

Transferencias corrientes	Crédito total (euros)	Cuantías aplicadas (euros)
Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla	150.000,00	150.000,00
Subvenciones individuales	220.000,00	214.640,56
Instituciones sin fin de lucro	170.000,00	169.999,89
A beneficiarios de centros estatales del Imserso	57.150,00	57.150,00
TOTAL	597.150,00	591.790,45

En el año 2008 se han concedido 447 subvenciones individuales, incluidas 60 subvenciones para beneficiarios de centros estatales del Imserso, 15 subvenciones a entidades y organizaciones no gubernamentales, así como una subvención a una Institución Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Los **beneficiarios totales de las subvenciones**, en el ámbito de competencias del Imserso, **han sido**

1.163, de ellos, **477 han recibido subvención individual**, incluidas **60 subvenciones, de carácter excepcional** o extraordinario, a beneficiarios de centros cuya titularidad corresponde al Imserso. Los otros **686 beneficiarios recibieron subvención en entidades, organizaciones no gubernamentales** e Instituciones Públicas de Ceuta y de Melilla.